



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Se deja para registrar que en la fecha se descargó del correo electrónico de este Despacho judicial el memorial enviado por la parte activa junto con los anexos, pasa al Despacho del señor Juez informando que el 20 de febrero del año en curso, el apoderado envió la liquidación del crédito la cual por error involuntario se descargó pero no fue anexada en su oportunidad a las diligencias respectivas. Pasa para su conocimiento y fines pertinentes.

Simacota, 20 de Noviembre de 2023

LA SECRETARIA,
Martha Ligia Mancilla Sanabria
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RDO 2020-00102-00

DTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DDA. ADELA APARICIO SUAREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, Veinté de Noviembre de Dos Mil Veintitrés.

Córrase traslado de la liquidación del Crédito presentada oportunamente por el apoderado de la parte Activa, por el término de ley.

Se requiere de la Secretaria de esta agencia judicial una vez se reciban las peticiones se agreguen a las diligencias respectivas y se tramite lo pertinente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.